

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *ACUERDO de 29 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama para modificar el blasonamiento de su escudo heráldico.*

Corresponde a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la tramitación de los expedientes de aprobación, modificación o rehabilitación de banderas y escudos municipales y otros símbolos municipales, de acuerdo con el Decreto 94/2010, 29 de diciembre, en relación con los Decretos 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Pleno municipal el 28 de abril de 2010, solicitó, debido a la existencia de errores en el blasonamiento de su escudo heráldico, la modificación del referido blasonamiento aprobado mediante Real Decreto 3297/1981, de 13 de noviembre.

Constan en el expediente los informes favorables de la Real Academia de la Historia y de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, asesora en temas de heráldica de la Comunidad de Madrid, así como de la Dirección General de Relaciones Externas.

El procedimiento se ha sustanciado con arreglo a las normas establecidas en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; en el Decreto 30/1987, de 9 de abril del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de banderas y escudos municipales, así como en el artículo 7 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en reunión de fecha 29 de noviembre de 2012,

ACUERDA

Primero

Autorizar la modificación del blasonamiento del Escudo Heráldico de Valdetorres de Jarama, con la descripción siguiente:

Escudo: Escudo cortado. Primero de oro, un roble de sinople sobre ondas de azur y plata, acompañado de dos lobos de sable empinantes al pie de su tronco. Segundo, de sinople, una cruz latina de oro sostenida de ondas de plata y azur. Al timbre, Corona Real de España.

Segundo

Comunicar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama.

Este Acuerdo producirá efectos a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. También se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, a 29 de noviembre de 2012.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavoz del Gobierno,
SALVADOR VICTORIA BOLÍVAR

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/452/13)

